Aduana
Paraguay

1

REF.: Dictamen UOC Nº 23/2012 D.J.A. Nº 2917/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 2917

Asunción, 18 **de junio del 2012.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DALMI S.R.L., KUATIAPO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A., LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 23 de fecha 13 de junio del presente, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos** al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 23 de fecha 13 de junio de 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas, Lic. Fernando Martínez, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DALMI S.R.L., KUATIAPO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A., LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodriguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo [illegible] Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. EDUARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURIDICA

Aduana Paraguay	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS **DICTAMEN UOC N° 23 /2012**

Asunción, 13 de Junio de 2012

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 28 de mayo de 2012 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 7 ofertas presentadas por las firmas: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, KUATIAPO S.A., DALMI S.R.L. y VR S.A., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 13 de junio de 2012, emitido por el Comité conformado por Resolución DNA N° 137 de fecha 12 de marzo de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por* lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS", a las firmas DALMI S.R.L., con RUC N° 80016745-7, por el monto total de GUARANÍES TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (G.30.470.000.-), correspondiente a los ítems 9 y 13; KUATIAPO S.A., con RUC N° 80018186-7, por el monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL (G. 466.502.000.-), correspondiente a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ, con RUC N° 932533-6, por el monto total de GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G.7.450.000.-), correspondiente a los ítems 7, 10 y 11; PAPELERA GUAIRA S.R.L., con RUC N°80022417-5, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (G.68.404.000.-), correspondiente a los ítems 6, 8 y 12; EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A., con RUC N° 80016481-4, por el monto total de GUARANÍES VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 24.861.400.-), correspondiente a los ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. En cuanto a los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti
Enc. Adjudicaciones UOC

Abog. Pablo Pérez
Asesor Jurídico UOC

Lic. Roberto Cañiza M.
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº: 294
Hora: 12:00 Fecha: 15-06-12
Firma:
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año 2012, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y TEST PSICOTECNICOS", creado en virtud de la Resolución N° 137 de fecha 12 de marzo de 2012, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
c. Oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.
d. Oferta de la firma EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A.
e. Oferta de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC
f. Oferta de la firma KUATIAPO S.A.
g. Oferta de la firma DALMI S.R.L.
h. Oferta de la firma VR S.A.
i. Acta de Apertura de Sobres

En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:..."

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. La firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., no presento Póliza de Mantenimiento de Ofertas. Se Adjunta Acta de Apertura de sobres.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Se han realizado consultas a los oferentes: DISTRIBUIDORA MULTIMERC y V.R. S.A., solicitando la aclaración de su cotización en los ítems 1, 2 y 3. A las firmas DALMI S.R.L., y DISTRIBUIDORA MULTIMERC, solicitando la aclaración de su cotización en el ítem 13. Se adjunta copia de las mismas.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Isidora Duarte
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Se adjunta Cuadro Comparativo de Documentaciones. La firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., no presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta que es un documento sustancial por lo que corresponde su descalificación, los demás oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos considerados sustanciales.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

Se adjunta Cuadro de Precios Comparativos. Donde a los efectos de comparación de precios se ha aplicado un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Según Art. 2 de la Ley 4558/11.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

De las Consultas realizadas a los oferentes se destaca cuanto sigue:

1- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Aclaración sobre cotización de los ítems 1, 2 y 3, a través de su nota de fecha 4 de junio la firma ha confirmado que los precios unitarios cotizados corresponden a UNIDADES DE RESMAS tamaños A4, Oficio y Carta, lo cual no se ajusta a lo expresamente solicitado en las especificaciones técnicas del llamado en los citados ítems, donde se ha requerido "CAJAS DE 10 RESMAS C/CAJA", por lo que corresponde la descalificación de la oferta en lo que respecta a los ítems 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems.

2- **V.R. S.A.:** Aclaración sobre cotización de los ítems 1, 2 y 3, la firma no ha respondido a la aclaración solicitada en los ítems 1, 2 y 3, por lo que corresponde la descalificación de la oferta en lo que respecta a los ítems 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems.

3- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC:** Aclaración sobre cotización del ítem 13, a través de su nota de fecha 5 de junio la firma ha respondido a la consulta, informando que el ítem fue cotizado por la unidad de medida como consta en el PBC y no por la presentación.

4- **DALMI S.R.L.:** Aclaración sobre cotización del ítem 13, a través de su nota de fecha 5 de junio la firma ha respondido a la consulta, informando que el precio cotizado corresponde a Caja x 12 Bobinas de Fax.

En cuanto a los demás ítems los productos ofertados Cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Isidoro Duarte
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas: **DALMI S.R.L.,** con RUC N° 80016745-7, por el monto total de GUARANÍES TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (G. 30.470.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 9 y 13; **KUATIAPO S.A.,** con RUC N° 80018186-7, por el monto total de GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL (G. 466.502.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; **DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ**, con RUC N° 932533-6, por el monto total de GUARANÍES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 7.450.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 7, 10 y 11; **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con RUC N° 80022417-5, por el monto total de GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (G. 68.404.000.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 6, 8 y 12; **EDICIONES LIBRERÍA EL FORO S.A.,** con RUC N° 80016481-4, por el monto total de GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 24.861.400.-), para la provisión de los bienes correspondientes a los ítems 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. En cuanto a los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se sugiere declararlos desierto, por la causal establecida en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, se deja constancia que de conformidad a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a la disminución de la cantidad de los Bienes solicitados originalmente en el ítem 3, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación, conforme al cuadro de precios con cantidades ajustadas que se adjunta a la presente.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Isidora Duarte
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas